DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3649

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 137/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de junio de 2011, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de transporte marítimo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la versión en euskera del Decreto 137/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de junio de 2011, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de transporte marítimo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 30 de junio de 2011, se procede a su corrección.

En el primer párrafo del anexo al Decreto 137/2011, de 28 de junio, página 2011/3373 (2/5); y en el anexo al Real Decreto 900/2011, de 24 de junio, último párrafo de la página 2011/3373 (3/5), donde dice:

«Konstituzioaren 149.1.20 artikuluak esaten du Eskatuaren eskumen esklusiboak direla merkataritzako marina eta ontziei bandera jartzea (...)»

debe decir:

«Konstituzioaren 149.1.20 artikuluak esaten du Estatuaren eskumen esklusiboak direla merkataritzako marina eta ontziei bandera jartzea (...)».